



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 105</b>  <b>FECHA: ABRIL 14 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 4</b>	

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA REAPERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°026 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA ENCARGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto de encargo 071 del 12 de Abril del 2011 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que por selección abreviada N° 019 se realizó la primera convocatoria Pública para la revisión técnico-mecánica para los vehículos y motos adscritos a la administración municipal.
2. Que durante las fechas establecidas en la convocatoria publica para la manifestación de interés no se presento ningún proponente.
3. Que durante las fechas para presentación de propuestas se recibió una oferta y en el informe de verificación de requisitos habilitantes se declaró NO HABIL, toda vez que no manifestaron interés dentro del termino establecido en la selección abreviada N° 019, como lo menciona el articulo 44 del decreto 2474 de 2008.
4. Que mediante resolución N° 103 del 13 de Abril de 2011 se declaró desierto el proceso de contratación de selección abreviada N° 019, tal como lo establece el articulo 44 parágrafo 2 del decreto 2474 de 2008.
5. Que para el Municipio de sabaneta persiste la necesidad de seleccionar el proveedor para la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica para los vehículos y motos adscritos a la administración municipal.
6. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos.
7. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia en la contratación se realiza la segunda convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía.
8. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de



<b>RESOLUCIÓN No. 105</b>  <b>FECHA: ABRIL 14 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.

9. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)
10. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía, señala que el presupuesto oficial estimado para ésta contratación asciende a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000.00)** De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **1172** del **15 de Marzo** de 2011, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
11. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en la fecha, hora y lugar señalado dentro del mismo cronograma.
12. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
13. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de sabaneta considera procedente ordenar la apertura por segunda vez de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 026 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".
14. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 105</b>  <b>FECHA: ABRIL 14 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 026 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHICULOS Y MOTOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS EN 2011
1. Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación en página web)	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Desde el <b>14 al 25 de Abril</b> de 2011
2. Manifestación de interés	Correo Electrónico apoyocontratación@sabaneta.gov.co, Fecha: Desde <b>26 de Abril</b> hasta <b>28 de Abril</b> . Horario <b>8 am a 12m/2 p.m a 5 p.m</b>
3. Recepción de ofertas	Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta (Archivo Central), Fecha: Desde <b>29 de Abril</b> hasta <b>02 de Mayo</b> . Horario <b>8 a.m a 12m./ 2 p.m a 4 p.m</b>
4. apertura de urna	Quinto Piso Palacio Municipal . Fecha. <b>02 de Mayo</b> de 2011.  Horario: 5 p.m



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 105</b>  <b>FECHA: ABRIL 14 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

5. Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta	Desde <b>03 de Mayo</b> hasta <b>04 de Mayo</b> . Se comunicará a través de correo electrónico el día <b>04 de Mayo</b> de 2011
6. Publicación y traslado del informe de evaluación	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> . Fecha: Desde <b>05 de Mayo</b> hasta <b>09 de Mayo</b> de 2011. hasta <b>26 de abril</b> de 2011.
7. Audiencia de adjudicación	Fecha: <b>10 de Mayo</b> Hora: 3:00 P.M Lugar: <b>Quinto piso Alcaldía Municipal</b>
8. Publicación del acto administrativo de adjudicación <sup>1</sup>	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Fecha: desde <b>11 de Mayo</b> hasta <b>13 de Mayo</b>
9. Suscripción del Contrato	Oficina Asesora Jurídica. Del <b>16 de Mayo</b> hasta el <b>18 de Mayo</b> de 2011

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central  
Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta - Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No. 105</b> <b>FECHA: ABRIL 14 DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 4</b>	

**ARTICULO QUINTO:** Delegar a la Secretaria de Servicios Administrativos, la competencia para continuar el tramite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 026 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

**ARTICULO SEXTO:** publicar la presente Resolución en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

Dada en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de Abril del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA**  
**ALCALDE ( E )**

Elaboró: Juliana Trujillo G.  
Abogada Contratista  
Oficina Asesora Jurídica